

CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA SANCIÓN:

¿QUÉ NOS INDICA LA EVIDENCIA CRIMINOLÓGICA?

Carolina Villagra P.

Seminario Internacional “Desafíos del Sistema de Control
de la Ejecución Penal”.

Santiago, 26 de noviembre de 2015.

“En un Estado de derecho, las instituciones de justicia son, en algún sentido, legítimas por definición, pero si son percibidas como legítimas en el sentido que merezcan respeto y cumplimiento, dependerá de factores como la integridad de los procedimientos, el respeto en los procesos, y la equidad en los tratos y resultados”.
(Faulkner and Burnett, 2012).

Teorías de Cumplimiento

Bottoms, 2002.

Cuatro mecanismos a través de los cuales se logra el cumplimiento:

1. Instrumental o prudencial. Basado en intereses personales, cálculo racional.

- a) Incentivos.
- b) Desincentivos.

2. Normativo. Basado en una obligación moral sentida, en un compromiso.

- a) Aceptación / creencia en la norma.
- b) Apego o vinculación que lleva al cumplimiento.
- c) Legitimidad.

3. Basado en alguna forma de restricción o coerción.

- a) Restricciones físicas o requerimientos puestos sobre individuos para que cumpla.
 - Natural
 - Impuestos
- b) Restricciones en el acceso a personas, lugares o cosas.
- c) Restricciones estructurales.

4. Basado en hábito o rutinas.

Calidad de la Supervisión en Libertad Vigilada (*Probation*) i

Broussine and Wakefield, 1997; Farrall, 2002; Healy and O'Donnell 2008; Maguire *et al*, 1996; Rex, 1999.

1. Visiones de los usuarios

- Necesidades:
 - Orientación y ayuda a resolver problemas prácticos.
 - Apoyo emocional. Ser escuchados.
- Delegados:
 - Que sus delegados los traten como personas vs “caso”, que conozcan sus vidas y muestren interés por su bienestar.
 - Que mantenga cierta distancia, que no sea una relación de amistad. Los usuarios requieren reconocer autoridad en su delegado, por ello esperan que éste mantenga un lenguaje, una conducta y una moral convencional.
 - Prácticas orientadas al futuro y a las perspectivas que éste pueda traer.

2. Visiones de los delegados

- Posibilidad de trabajar cara a cara con los usuarios, involucrarse en el caso, comunicación y construcción de una relación basada en la confianza.
- Contar con la posibilidad de realizar trabajo motivacional (no únicamente control), independiente de la etapa del proceso de desistencia en que se encuentre el usuario.
- Usar variedad de métodos para el logro de objetivos de desistencia, visitas en terreno, trabajo intersectorial, conversaciones.

Calidad de la Supervisión en Libertad Vigilada (*Probation*) ii

3. Relaciones de supervisión:

- Aquellas relaciones en las que los delegados fueron impuntuales, parecían desinteresados en los usuarios, mostraban desconfianza, o estaban interesados sólo en el control administrativo, han sido relacionadas con menor adherencia de usuarios y mayor insatisfacción con la supervisión.
- Desarrollo de una relación de confianza, compromiso, respetuosa, que muestre apoyo en aspectos emocionales pero también concretos como la obtención de un trabajo, se relaciona con usuarios que ven el sistema como justo y útil.

4. Indicador de resultado:

Estudio de Folkard *et al* (1966) que analizó variables de la relación delegado-usuario en función de resultados, encontró que:

- Los buenos resultados de la supervisión se asociaron fuertemente a: a) la relación positiva - constructiva entre el delegado y el usuario, b) la permanencia o mantención del mismo delegado a lo largo del cumplimiento de la sanción.
- Los mayores índices de reincidencias y quebrantamientos se asociaron a un tipo de relación delegado – usuario basado fundamentalmente en un alto nivel de control.

Evidencia actualizada

- Las perspectivas actuales acerca de la calidad de la supervisión están bastante influenciadas por la evidencia de las últimas dos décadas respecto a qué ayuda a que los infractores dejen, disminuyan su actividad delictiva y por ende, impacten en la reducción de reincidencia (Appleton, 2010).
- Hoy sabemos que las supervisiones deben ser diferenciadas de acuerdo a la naturaleza del delito, la historia delictiva del infractor y sus posibilidades de cambio:
 - Mujeres.
 - Infractores persistentes.
 - Jóvenes.
 - Delitos de violencia contra las personas.
- Recurso humano especializado.

Experiencia Comparada

- Año 2010, NOMS en Inglaterra y Gales creó el “**Offender Engagement Programme**” (Programa de Compromiso del Infractor):
- **Hipótesis:** “La relación uno a uno entre el infractor y el profesional puede ser un instrumento poderoso en el cambio conductual del infractor, y por ende, en la reducción de reincidencia”.
- **Teoría del Desistimiento Delictivo, principalmente en tres argumentos centrales:**
 1. Relevancia de las relaciones uno a uno.
 2. Las intervenciones estándar no necesariamente sirven a todos.
 3. Es necesario trabajar con las fortalezas y recursos.
- **Objetivos:**
 1. Producir una estrategia de prácticas efectivas basadas en evidencia para trabajar con la persona del infractor.
 2. Asistir al profesional de *probation* a reducir los índices de reincidencia y mejorar los niveles de cumplimiento y compleción de las sanciones.
 3. Evaluar y mejorar la calidad del compromiso - enganche de los infractores.
 4. Identificar y reducir las barreras para desarrollo de un efectivo trabajo motivacional con el infractor.
 5. Habilitar a los profesionales a usar su juicio profesional, dentro de un esquema basado en evidencia.
 6. Contribuir a la creación de un esquema de indicadores de desempeño basados en resultados.
 7. Desarrollar un modelo de liderazgo que de soporte al mejoramiento de la calidad y efectividad del trabajo con los infractores.
- **Resultados**
 - “Las tasas de reincidencia fueron significativamente más bajas entre quienes tuvieron supervisores que contaban con apoyo técnico para el uso efectivo de un rango amplio de habilidades” (Raynor *et al*, 2014).

Desafíos para Chile

“En un Estado de derecho, las instituciones de justicia son, en algún sentido, legítimas por definición, pero si son percibidas como legítimas en el sentido que merezcan respeto y cumplimiento, dependerá de factores como la integridad de los procedimientos, el respeto en los procesos, y la equidad en los tratos y resultados”.

(Faulkner and Burnett, 2012).

- Comprender que el cumplimiento de la norma y de la sanción requieren del fortalecimiento de un sistema de justicia de acuerdo a cánones democráticos, respetuoso de derechos, como lo indica la evidencia de justicia procedural.
- Hoy debemos avanzar hacia un modelo que fortalezca el recurso humano e incorpore prácticas basadas en evidencia capaces de mejorar los indicadores del sistema de justicia en general, y para todos sus actores en lo particular.